

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLIA

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLIA
Objetivo	La contratación, por los centros de investigación, de personal investigador predoctoral que haya obtenido una titulación universitaria expedida por una universidad o institución <u>no perteneciente a la Unión Europea</u> . A su vez, financiar un Periodo de Orientación Postdoctoral de un año de duración, de aquéllos contratados predoctorales que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – CIGRIS 2024
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: Desde 30-11-2024 hasta 19-12-2024.</p> <p>Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE.</p> <p><u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI (ana.doural@umh.es) la siguiente documentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD (Justificante que se genera de la tramitación telemática) • Resumen del proyecto de investigación y actividades a desarrollar • Documento compromiso de financiación de la dotación adicional _ Ver apartado Dotación, abajo. <p>FIN PLAZO SGI, PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: 12 DE DICIEMBRE DE 2024.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL
Duración	<p>Máximo 4 AÑOS</p> <p>Además de por el transcurso de la duración máxima, la subvención finaliza en el momento en que se realice el acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.</p> <p>De la duración máxima del contrato se descontarán los períodos que se haya disfrutado de otras subvenciones con igual finalidad.</p>
Dotación	<p>Subvención anual: 24.300 € para los dos primeros años, 25.210 € para el tercer año y 31.000 € para el cuarto.</p> <p>Retribución salarial mínima se ajustará a lo establecido en el art. 7 del R.D. 103/2019, de 1 de marzo (EPIPF).</p> <p>Dotación máxima para Indemnización por finalización del contrato: 2.725 €.</p> <p>Dotación adicional: 1.600 euros, para gastos de viaje y establecimiento en la Comunidad Valenciana de la persona contratada, que será a cargo de la persona investigadora responsable. A estos efectos, junto a la documentación preceptiva, deberá presentar Documento de Compromiso según el modelo que consta en el blog.</p>
Requisitos	<i>Podrá solicitar esta subvención la persona investigadora que va a dirigir la tesis</i>

	<p><u>doctoral, reuniendo los siguientes requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Formar parte de un grupo de investigación que cuente con proyecto de investigación vigente en 2025 (programas estatales de I+D, programas marco de la UE o de esta misma Conselleria para grupos de investigación consolidados _ AICO). • Tener vinculación funcional, estatutaria o laboral con la entidad donde se desarrollará el proyecto al que se va a vincular la contratación del personal objeto de esta subvención, en el momento de la solicitud y que comprenda al menos el periodo de ejecución de la subvención. <p>No podrá proponer proyectos a los que vincular la contratación del personal objeto de estas subvenciones el personal investigador doctor que haya tenido personal contratado del Programa Santiago Grisolia en alguna de las dos convocatorias precedentes a esta.</p> <p><u>Requisitos para la selección del personal a contratar:</u></p> <p>a) Poseer una titulación universitaria de grado, licenciado, arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero, ingeniero técnico o diplomado, o la equivalente en su país, expedida por una universidad o institución no perteneciente a la UE, en el ámbito científico que corresponda al proyecto de investigación al que se vinculará su contrato y haber finalizado dichos estudios con posterioridad al 1 de enero de 2020 (salvo excepciones, ver convocatoria).</p> <p>b) Estar admitido en un programa de doctorado en una universidad de la Comunitat Valenciana en el momento de su contratación.</p> <p>c) Poseer un conocimiento de español, valenciano o inglés, a nivel de conversación, adecuado para el desarrollo del trabajo de investigación.</p> <p>d) No estar en posesión del título de doctor.</p> <p>e) No haber disfrutado de una beca o contrato del Programa Santiago Grisolia.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Observaciones</p>	<p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>El resumen del proyecto y el historial científico del grupo se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido en esos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)</p>